

condiciones técnicas y, de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: "M. T. Homol. 2.139.-24-2-86. Guante aislante de la electricidad. Clase IV".».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-4 de guantes aislantes de la electricidad, aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 24 de febrero de 1986.-El Director general, Carlos Navarro López.

**11624** RESOLUCION de 24 de febrero de 1986, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.140, el zapato de seguridad, modelo 20, de clase III, fabricado y presentado por la Empresa «Calzados Fal; Sociedad Anónima», de Arnedo (La Rioja).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación del zapato de seguridad, modelo 20, de clase III, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.-Homologar el zapato de seguridad, modelo 20, de clase III, fabricado y presentado por la Empresa «Calzados Fal, Sociedad Anónima», con domicilio en Arnedo (La Rioja), avenida de Logroño número 21, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, de clase III, grado A.

Segundo.-Cada zapato de seguridad de dichos modelos, clase y grado, llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «MT Homol. 2.140. 24-2-86. Zapato de seguridad contra riesgos mecánicos-Clase III-Grado A.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-5 de calzados de seguridad contra riesgos mecánicos, aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980.

Madrid, 24 de febrero de 1986.-El Director general, Carlos Navarro López.

**11625** RESOLUCION de 24 de febrero de 1986, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.142, la bota de seguridad, modelo 518, de clase I, fabricada y presentada por la Empresa «Calzados Vicon, Sociedad Limitada», de Morata de Jalón (Zaragoza).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de la referida bota de seguridad, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.-Homologar la bota de seguridad, modelo 518, de clase I, fabricada y presentada por la Empresa «Calzados Vicon, Sociedad Limitada», con domicilio en Morata de Jalón (Zaragoza), camino del Cementerio s/n, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, de clase I, grado A.

Segundo.-Cada bota de seguridad de dichos modelo, marca, clase y grado, llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «MT Homol. 2.142. 24-2-86. Bota de seguridad contra riesgos mecánicos-Clase I-Grado A.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-5 de calzados de seguridad contra riesgos mecánicos, aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980.

Madrid, 24 de febrero de 1986.-El Director general, Carlos Navarro López.

**11626** RESOLUCION de 24 de febrero de 1986, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.141, la bota de seguridad, modelo 517, de clase I, fabricada y presentada por la Empresa «Calzados Vicon, Sociedad Limitada», de Morata de Jalón (Zaragoza).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de la referida bota de seguridad, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

«Primero.-Homologar la bota de seguridad, modelo 517, de clase I, fabricada y presentada por la Empresa «Calzados Vicon, Sociedad Limitada», con domicilio en Morata de Jalón (Zaragoza), camino del Cementerio s/n, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, de clase I, grado A.

Segundo.-Cada bota de seguridad de dichos modelo, marca, clase y grado, llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: "MT Homol. 2.141. 24-2-86. Bota de seguridad contra riesgos mecánicos-Clase I-Grado A."»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-5 de calzados de seguridad contra riesgos mecánicos, aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980.

Madrid, 24 de febrero de 1986.-El Director general, Carlos Navarro López.

**11627** RESOLUCION de 24 de febrero de 1986, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.148 la herramienta alicates múltiples de doble cremallera, marca «Sibille», referencia MS-24/A, presentada por la Empresa «Segurinsa, Sociedad Limitada», de Barcelona, que la importa de Francia.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la herramienta de referencia, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

«Primero.-Homologar la herramienta alicates múltiples de doble cremallera, marca «Sibille», referencia MS-24/A, presentada por la Empresa «Segurinsa, Sociedad Limitada», con domicilio en Barcelona, calle Ribes, número 29, apartado de correos 8.088, que la importa de Francia, donde es fabricada por su representada la firma «Ateliers Sibille & Cie.», de Bourg-La-Reine, como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos de instalaciones de baja tensión.

Segundo.-Cada herramienta manual aislada de dichas marca, referencia y medida llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: M. T. Homol. 2.148.-24-2-86.-1.000 V.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y Norma Técnica Reglamentaria MT-26, de «Aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión», aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, 24 de febrero de 1986.-El Director general, Carlos Navarro López.

**11628** RESOLUCION de 27 de febrero de 1986, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Yolanda Teresa Zurita Sierra.

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 18 de diciembre

1985, por la Audiencia Nacional de Las Palmas de Gran Canaria, en el recurso contencioso-administrativo, número 43.892, promovido por doña Yolanda Teresa Zurita Sierra, sobre impugnación de resultado de oposiciones, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Primero.—Desestimar el recurso contencioso-administrativo formulado por doña Yolanda Teresa Zurita Sierra, contra la Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social mediante la que se hizo pública la lista de aprobados en la oposición que había sido convocada por Resolución del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social de 24 de julio de 1981, actos que declaramos ajustados a derecho.

Segundo.—No hacer especial imposición de costas.»

Madrid, 27 de febrero de 1986.—El Director general, Enrique Heras Poza.

**11629** RESOLUCION de 27 de febrero de 1986, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Alcana, Sociedad Anónima».

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 21 de octubre de 1985, por la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 44.648, promovido por «Alcana, Sociedad Anónima», sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor García Fernández, en nombre y representación de «Alcana, Sociedad Anónima», contra las Resoluciones del Ministerio de Trabajo de 28 de marzo de 1984 y 28 de noviembre de 1983 y a que estas actuaciones se contraen y cuyos acuerdos por no ser conformes a derecho debemos anular y anulamos, y todo ello sin hacer expresa imposición de costas.»

Madrid, 27 de febrero de 1986.—El Director general, Enrique Heras Poza.

**11630** RESOLUCION de 27 de febrero de 1986, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Unión Eléctrica-Fenosa».

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 28 de noviembre de 1985, por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo, número 44.700, promovido por «Unión Eléctrica-Fenosa» sobre sanción de multa, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Guinea y Gauna contra las resoluciones del excelentísimo señor Ministro de trabajo, de 10 de mayo de 1984, y de la Dirección General de trabajo, de 21 de septiembre de 1982, a que estas actuaciones se contraen y todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas.»

Madrid, 27 de febrero de 1986.—El Director general, Enrique Heras Poza.

**11631** RESOLUCION de 27 de febrero de 1986, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «AMEF, Sociedad Anónima».

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 2 de diciembre de 1985, por la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 44.460, promovido por «AMEF, Sociedad Anónima», sobre sanción de multa de 400.000 pesetas, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor

Morales Vilanova, en nombre y representación de «AMEF, Sociedad Anónima», contra las resoluciones del Ministerio de Trabajo de 14 de diciembre de 1983 y 4 de julio de 1983, a que estas actuaciones se contraen y cuyos acuerdos por no ser conformes a derecho debemos anular y anulamos, y todo ello sin hacer expresa imposición de costas.»

Madrid, 27 de febrero de 1986.—El Director general, Enrique Heras Poza.

**11632** RESOLUCION de 27 de febrero de 1986, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Sociedad Anónima Cros».

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 28 de diciembre de 1985, por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo, número 44.002, promovido por «Sociedad Anónima Cros», sobre sanción de multa, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Desestimamos el recurso, número 44.002, interpuesto contra Resolución del Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 23 de marzo de 1983, debiendo confirmar como confirmamos el mencionado acuerdo por ser conforme a derecho en cuanto a los motivos de impugnación; sin mención de costas.»

Madrid, 27 de febrero de 1986.—El Director general, Enrique Heras Poza.

**11633** RESOLUCION de 27 de febrero de 1986, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Eleonor (Luis Alvarez Blanco)».

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 24 de mayo de 1985, por la Audiencia Territorial de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo, número 99/1984, promovido por «Eleonor (Luis Alvarez Blanco)», sobre movilidad geográfica, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que, desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Alvarez Blanco contra la resolución del Director General de Trabajo, de 16 de mayo de 1983, debemos declarar y declaramos no haber lugar a la nulidad solicitada por ser conforme al ordenamiento jurídico, la que se mantiene con todos sus efectos, sin hacer condena en costas.»

Madrid, 27 de febrero de 1986.—El Director general, Enrique Heras Poza.

**11634** RESOLUCION de 19 de marzo de 1986, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jaime Domenech Mazón.

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 2 de diciembre de 1985, por la Audiencia Territorial de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 210/1984, promovido por don Jaime Domenech Mazón, sobre incompatibilidad, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jaime Domenech Mazón contra el acuerdo del Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 25 de noviembre de 1983, debemos declarar y declaramos su disconformidad con el ordenamiento jurídico en cuanto que vulnera el artículo 14 de la Constitución, dejándolo sin efecto y, en consecuencia, debemos declarar y declaramos el derecho del recurrente a compatibilizar su puesto de Letrado sustituto de la Abogacía del Estado ante el Fondo de Garantía Salarial, con el libre ejercicio de la Abogacía, con los condicionamientos expuestos en el Fundamento Jurídico quinto de esta Resolución. Con expresa imposición de las costas de este proceso a la Administración demandada.»

Madrid, 19 de marzo de 1986.—El Director general, Enrique Heras Poza.